

# Comfamiliar Risaralda y sindicato, en disputa

Actualizado 12:00 am



Juan Manuel Toro Monsalve

Periodista El Diario / La Tarde

La oficina territorial del Ministerio del Trabajo en Risaralda profirió contra Comfamiliar Risaralda en el 2015 una multa por 450 salarios mínimos, por la negativa a negociar con la subdirectiva seccional Sintracomfami un pliego de peticiones que presentó el sindicato en el 2014, a lo cual la caja de compensación entabló demanda laboral para la cancelación del registro sindical.

El hecho desató una tormenta dentro de una de las empresas más reconocidas en el departamento dado que para Comfamiliar Risaralda dicho sindicato es ilegal.

Por esa razón demandó a Gustavo Sarmiento Triviño, expresidente de Sintracomfamiliar, quien decidió montar en el 2013 un nuevo sindicato denominado Sintracomfami pero por el procedimiento presuntamente incorrecto, el pasado 11 de julio la Fiscalía General le imputó cargos por falsedad en documento privado y fraude

procesal.

## **Hechos**

Óscar Barrera, abogado y representante de la caja de compensación familiar, fue consultado por este medio de comunicación para que explicara los pormenores de la demanda.

Advirtió que la organización impulsada por Sarmiento Triviño es irregular, teniendo en cuenta que no sustenta el mínimo de afiliados que debe tener; el procedimiento efectuado para ganar asociados fue ilegal al hacer pasar una lista de asistencia como afiliación y aceptación a Sintracomfami; y las deducciones de los salarios de los supuestos afiliados no se han efectuado y soportado a la fecha.

“Para el 2013 la matriz de Sintracomfami en Barranquilla autorizó la creación de una subdirección en Pereira pero sin acreditar el número de afiliados. Se convocó a miembros de Sintracomfamiliar a una reunión informativa y les hicieron firmar un documento de asistencia pero al salir del encuentro quedaron afiliados al nuevo sindicato seccional sin firmar ni autorizar su ingreso a dicho organismo”, afirmó el abogado.

Tras la reunión, Gustavo Sarmiento fue al Ministerio de Trabajo y con acta en mano y el listado de invitados, inscribió la subdirectiva de Sintracomfami como nuevo sindicato de Comfamiliar Risaralda.

“Quedó configurado con todas las facultades legales para funcionar, razón por la cual en el 2014 presentó un pliego de peticiones para negociar, a lo que la caja se rehusó pidiendo pruebas de su constitución, listado de afiliados y los aportes de los miembros al mismo”, dijo.

Desde la caja le advirtieron a Sarmiento que se empezaba la negociación previa presentación de la documentación que sustentara el funcionamiento del sindicato pero según el abogado Barrera, no lo hizo y por el contrario acudió al Ministerio de Trabajo a denunciar a Comfamiliar por no negociar el pliego y dijo que estaba dilatando la negociación para el mismo.

“Le exigieron que presentara el listado de más de 25 personas pero ignoró el llamado; manipuló con silencio el asunto y no se sabe la razón por la que el inspector de trabajo, sin que se acreditaran los afiliados, sancionó a Comfamiliar Risaralda con 450 salarios mensuales legales. La caja tiene un problema puesto que inició un proceso para que revoquen la sanción y tiene un prejuicio por los costos de abogados y demás esperando que se resuelva”, estipuló Óscar Barrera.

## **Defensa**

Gustavo Sarmiento Triviño fundador de Sintracomfami en Risaralda, se defendió de las acusaciones hechas desde Comfamiliar Risaralda y enfatizó que no entiende cómo la entidad accedió a negociar un pliego de peticiones con la naciente organización y tiempo después la declara ilegal.

Sobre el hecho de hacer pasar como afiliaciones un listado de asistencia, señaló que posee los documentos originales con las inscripciones y los pagos de los integrantes del sindicato.

“Se fomentó la seccional en marzo de 2013. Se hizo la asamblea para crear el sindicato en la caja y quienes asistieron fueron invitados con anterioridad e igual en la misma reunión se les dio una información completa de la creación de la subdirectiva”, sostuvo.

Recalcó que se busca cuestionar la labor sindical. “La caja es incoherente. Nos reconoce como organización sindical pero instaura demandas laborales y penales para ponernos en duda. Cumplimos con lo establecido por la norma, incluso el Ministerio de Trabajo nos admite como sindicato. Además hay oficios firmados por el director administrativo de la caja de compensación (Maurier Valencia) donde nos acepta como organización”, informó.

Sobre el incumplimiento del número de miembros al ente sindical, afirmó que hoy suman 130 personas y que el número va en aumento.

“En el 2014 empezó el ataque por desafiliar personas. Referente al manejo de cuotas, hacen parte de la función sindical y es de nuestro resorte; Comfamiliar no puede ingerir en las actuaciones internas del sindicato. La gente paga sus cuotas y desde este

2016 se pagan a través de descuentos de nómina”, sostuvo en diálogo con esta casa editorial.

Sobre la multa interpuesta a la caja en el 2015 por parte del Mintrabajo, Sarmiento insistió en que se busca acabar con el sindicato. “Lo que vemos es el desespero por salvarse de la multa de \$ 289 millones. Si la organización fuera ilegal, Comfamiliar no nos otorgaría permisos sindicales y no habría aceptado después de ser sancionado, el pliego de condiciones nuestro”, estipuló.

### **Antecedente**

Según el abogado Barrera, Comfamiliar Risaralda estableció en el 2008 un convenio para que Sintracomfamiliar se encargara de los restaurantes del centro vacacional en Galicia.

“Para 2012 hubo quejas de malos manejos, no rendimiento de cuentas y el sindicato resolvió en el 2012 abrirle un proceso disciplinario a Sarmiento Triviño para destituirlo y quitarle el manejo de los restaurantes a quien era presidente y miembro del sindicato. Viendo la situación y que iba a ser expulsado de la organización se propuso la idea de crear el sindicato derivado (Sintraconfami)”.